



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Resolución N° del año 2020-07

REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

“Por medio del cual se adjudica el proceso simplificado de mínima cuantía Nro. IEFEC/05-20” en la modalidad de **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, bajo la tipología de contrato comercial compraventa”

El Rector de la Institución Educativa Federico Carrasquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 subrogado por el decreto 1075 del año 2015, EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Federico Carrasquilla inició el proceso simplificado de contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es COMPRA DE UTILES E INSUMOS DE PAPELERIA PARA APOYAR EL TRABAJO ACADÉMICO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA N° 05 Y 09 DEL AÑO 2020, EXPEDIDA POR EL MEN, PARA CONTENER Y MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19”

Que a la fecha de cierre para la presentación de ofertas, se recibió la(s) siguiente(s):

I. PROPUESTAS RECIBIDAS			
N°	OFERENTE	Nro. de NIT	VALOR OFERTA (antes de IVA)
1	A.G DISTRIBUCIONES	70.096.357	\$11.374.775
2	CERRADO		
3			
4			
5			

Que según el cuadro anterior, el menor precio de oferta fue presentado por la empresa o establecimiento de comercio denominado A.G DISTRIBUCIONES y se determinó en la verificación de los requisitos habilitantes, que CUMPLE con los requisitos, siendo por tanto admisible la ofertada presentada y se encuentra en el Primer 1º Orden de Elegibilidad.

Que la invitación para participar en este proceso simplificado de mínima cuantía, se surtió el o (los) días 31 de julio y hasta el día 3 del mes de agosto del año 2020, término durante el cual no se presentaron más ofertas por parte de personas naturales o jurídicas interesadas.

Que en el presente proceso existe propuesta hábil, para la adjudicación de la oferta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso simplificado de mínima cuantía Nro. IEFEC/05-20” en la modalidad de **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, bajo la **tipología de contrato comercial compraventa**, por valor total de \$ 11.374.775, cuyo objeto es la “compra de material pedagógico y educativo para apoyar el trabajo

NIT 811017223 – 2 - DANE 10500101169001

Resolución Departamental No. 16175 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Municipal No. 033 del 21 de abril de 2003 - Resolución Municipal No. 280 del 14 de noviembre de 2003



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

Construyendo identidad y convivencia

académico en casa de los estudiantes, de conformidad con la directiva N° 05 y 09 del año 2020, expedida por el MEN, para contener y mitigar la expansión del Covid 19” a la empresa o establecimiento denominado A.G DISTRIBUCIONES

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la OFERTA ACEPTADA, se cancelarán con cargo a los recursos disponibles del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 06 días del mes de agosto del año 2020

CARLOS VENGOECHEA
Rector